## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

Oddinición DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando Resolución de Presidencia 073/99.

Entró en la Sesión

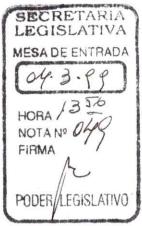
I1/03/1999

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:





USHUAIA, 04 MAR. 1999

VISTO la nota del Legislador Pablo BLANCO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 2; Y

#### CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se realicen los trámites pertinentes para extender ordenes de pasajes y se liquiden viático a los Legisladores Daniel GALLO y Pablo BLANCO.

Que los Legisladores mencionados llevarán adelante diferentes reuniones en la ciudad de Buenos Aires con autoridades de AFARTE y UIF, en relación a la delicada situación que atraviesan las industrias radicadas en nuestra Provincia.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes a los Legisladores nombrados.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de pasajes correspondientes por el tramo USH/BUE//RGA (fecha ida 02/03/99 y regreso 06/03/99) al señor Legislador Daniel GALLO, (fecha ida 03/03/99 y regreso 06/03/99) al señor Legislador Pablo BLANCO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al Legislador Daniel GALLO y (4) días de viáticos al Legislador Pablo BLANCO.

**ARTÍCULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 073 /99.-

ES COPIA EIEL

DELIA BALLESTEROS DIRECTORADE AYAA PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO MARCELA LILIAMA OYARZUN VICE PTE. 1\* AC PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO

Las Islas Walvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO



Ushuaia, 02 de Marzo de 1999

Sra. Vice Presidente 1ro. A cargo de la Presidencia Legislatura Provincial Dra. Marcela Oyarzún

De mi consideración:

En mi carácter de presidente de la Comisión N° 2, solicito a Ud. disponga los medios para que se provean los pasajes correspondientes a los tramos Ushuaia Bs. As. - Bs. As. Rio Grande, para los Legisladores Pablo Blanco y Daniel Gallo, como así también los viáticos correspondientes, desde el 02/03/1999 hasta el 06/031999 para el Leg. D. Gallo y desde el 03/03/1999 hasta el 06/03/1999 para el Leg. P. Blanco.

Motiva la presente que los mencionados Legisladores mantendremos reuniones en la Ciudad de Bs. As. con autoridades de AFARTE y UIF, con relación a la delicada situación que atraviezan las industrias radicadas en nuestra Provincia.

> Pablo Blanco Presidente Comisión Nº 2

PODER LEGISLAVO

"CANITURDADA NAS A VION NOS 'AND HOMO WARCELA LILIANA OVARZUM

"CANITURDA A VION NOS 'AND HOMO OVARZUM

"CANITURAN OVARZUM

"CANITURA OVARZUM

A torizodo





## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

ARTICULO1º.- Ratificar en todos sus tèrminos la Resolución de Presidencia Nº 073/99.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

11-3-99